

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:10 horas del día 21 del mes de julio del año 2026, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL 480/2026 sin Concurrencia del Comité para el "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES", ante la presencia del C. Carlos Delgado Avila, Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración; C. Diego Armando Zapién Hernández, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

No se presentó ningún interesado en participar en el acto, Se procede a dar lectura a las preguntas y respuestas proporcionadas por el área requirente de acuerdo al numeral 4.1 de las presentes Bases. --

Inicio de preguntas:

ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA

1. Página 15 de 99, hablan de una Garantía que es a través de una fianza o cheque, esta misma garantía es la que solicita en el ANEXO 6, propuesta económica, menciona una garantía

R: Se aclara que la garantía referida en la página 15 corresponde a la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será exigible únicamente al licitante adjudicado en los términos de la Ley y su Reglamento. La mención de la garantía en el Anexo 5 (Propuesta Económica) constituye la aceptación de dicha obligación en caso de resultar adjudicado y no implica la presentación de la fianza o cheque junto con la propuesta económica.

2. Página 16 de 99, anticipo. ¿El anticipo podrá ser hasta por el 50% del valor total del contrato?

R: Es correcta su apreciación

3. Página 16 de 99, hablan de pagos parciales, ¿estos pagos pueden ser por evento realizado o por montos establecidos? Es decir, facturar cada evento al término del mismo o cuando se haya acumulado un gasto presupuestal del 100,000 MXN (por ejemplo)?

R: Se aclara que los pagos parciales podrán realizarse por cada evento efectivamente prestado y recibido a satisfacción del área requirente, previa presentación de la documentación comprobatoria correspondiente, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato.

No se contempla que los pagos parciales estén sujetos a la acumulación de un monto específico (por ejemplo, \$100,000.00 MXN), salvo que ello se establezca expresamente en el contrato o en el instrumento jurídico que derive del procedimiento de contratación.

Cabe aclarar que en relación a la pregunta anterior a la que nos ocupa, en caso de optar por el 50% de anticipo, ya no serán aplicables los pagos parciales, de conformidad con los numerales 8.2 y 9 de las bases de la licitación pública



4. Página 22 a 81 de 99, ¿para estos eventos puede ser no necesario proponer una sede establecida?



Ya que como no hay fechas definidas, no se puede gestionar el bloqueo de salones o sedes.

R: Se aclara que en el ANEXO 1, propuesta técnica, sólo se mencionaran las zonas y municipios referidos en dicho Anexo, por lo que la sede específica se tomará o establecerá de común acuerdo entre la dependencia y el proveedor o licitante adjudicado.

5. Página 22 de 99, en las obligaciones de los participantes, ¿ambas pueden venir en una sola hoja o se requiere hoja por obligación?

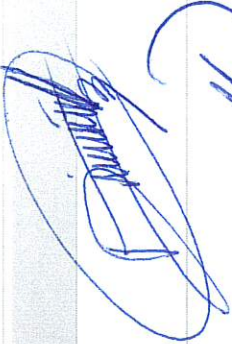
R: Se aclara que las obligaciones señaladas en la página 22 podrán presentarse en un solo documento, siempre que se incluyan de manera expresa todas y cada una de las manifestaciones requeridas, se encuentren debidamente firmadas por el representante legal o la persona facultada para ello y cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 480/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES"** para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo preguntas en esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **12:25** horas del día **21 del mes de julio del 2026**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----**FIN DE ACTA**-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

C. Diego Armando Zapién Hernández Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Carlos Delgado Avila Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración	

Representantes de la Dependencia:

C. José Jorge Aguirre Marín Jefe de Área C	